



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

GACETA DE MADRID

Depósito Legal M. 1-1958

Año CCCXX

Viernes 31 de octubre de 1980

Núm. 262

SUMARIO

I. Disposiciones generales



	PAGINA		PAGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Buques nacionales.—Real Decreto 2335/1980, de 10 de octubre, por el que se regula el uso de la Bandera de España y otras banderas y enseñas a bordo de los buques nacionales.	24276	Sanidad veterinaria. Ganado porcino.—Orden de 21 de octubre de 1980 por la que se dan normas complementarias sobre lucha contra la peste porcina africana y otras enfermedades del ganado porcino en aplicación del Real Decreto 791/1979.	24280
Comunidades Autónomas. Delegados del Gobierno.—Corrección de errores del Real Decreto 2238/1980, de 10 de octubre, por el que se regulan los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas.	24277	MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO	
Senado. Elecciones parciales.—Orden de 30 de octubre de 1980 por la que se dictan normas relativas a las elecciones parciales de Senadores, convocadas por Real Decreto 855/1980, de 3 de mayo.	24277	Aceite de soja. Precios.—Resolución de 28 de octubre de 1980, de la Dirección General de Competencia y Consumo, por la que se establece el margen máximo a aplicar por detallistas en la comercialización del aceite de soja.	24287
MINISTERIO DE ASUNTOS-EXTERIORES			
Acuerdos internacionales.—Acuerdo de 16 de mayo de 1980 de cooperación en materia de Radioastronomía entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Francesa, firmado en Granada.	24277	Importaciones. Derechos compensatorios.—Orden de 30 de octubre de 1980 sobre fijación del derecho compensatorio variable para la importación de productos sometidos a este régimen.	24283
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA			
Organización.—Orden de 18 de octubre de 1980 por la que se reestructura el Registro de la Propiedad Industrial.	24279	Importaciones. Derechos reguladores.—Orden de 30 de octubre de 1980 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.	24285
MINISTERIO DE AGRICULTURA			
Campaña de planificación de viñedos 1980-1981.—Real Decreto 2336/1980, de 5 de septiembre, que regula el régimen de autorizaciones para la plantación de viñedo durante la campaña 1980-81.	24279	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
		Propaganda electoral. Tarifas postales.—Orden de 30 de octubre de 1980 por la que se dictan normas en relación con el franqueo y depósito en el Servicio de Correos de los envíos de propaganda electoral.	24287
		MINISTERIO DE CULTURA	
		Organización.—Real Decreto 2337/1980, de 17 de octubre, sobre estructura orgánica del Consejo Superior de Deportes.	24288

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE JUSTICIA	
Bajas.—Orden de 10 de octubre de 1980 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Comercio y Turismo del Coronel honorario de Infantería don José Olmedo Sánchez.	24289	Destinos.—Resolución de 14 de octubre de 1980, de la Dirección General de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado entre Oficiales de Administración de Justicia.	24289
Orden de 10 de octubre de 1980 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Hacienda del Comandante de Infantería don Antonio López González.	24289	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	
Nombramientos.—Orden de 25 de octubre de 1980 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado a los aspirantes que se citan, que superaron la fase de oposición de las XXIV y XXVI pruebas selectivas, curso de formación y período de prácticas.	24289	Destinos.—Orden de 15 de octubre de 1980 sobre adjudicación de vacantes correspondientes a funcionarios de Cuerpos Superiores afectos al Departamento.	24291
		Orden de 15 de octubre de 1980 sobre adjudicación de vacantes correspondientes a funcionarios de carrera de índice de proporcionalidad 8 afectos al Departamento.	24291
		Orden de 27 de octubre de 1980 por la que se resuelven los concursos para provisión de puestos va-	

PAGINA	PAGINA
Obras. Declaración de interés social.—Real Decreto 2338/1980, de 26 de septiembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Montessori-Palau», en Gerona.	24320
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
Instalaciones eléctricas.—Resolución de 3 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Guadalajara, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.	24321
Resolución de 3 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Guadalajara, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.	24321
Resolución de 9 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.	24322
Resolución de 9 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.	24322
Resolución de 9 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.	24322
Resolución de 10 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.	24323
Resolución de 26 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55EL-15-1.568).	24323
Resolución de 30 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Segovia, por la que se autoriza el establecimiento de la red de baja tensión que se cita.	24323
Resolución de 1 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: F. 4.340. R. L.	24323
Resolución de 2 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55L-44-1.560).	24324
Resolución de 7 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-3.395.	24324
Resolución de 8 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-3.167 (2).	24324
Corrección de errores de la Resolución dictada por la Delegación Provincial de Navarra con fecha 15 de septiembre de 1980 por la que se declaraba la utilidad pública y se autorizaba a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica para el suministro de energía a Irurzun y comarca.	24324
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Expropiaciones.—Resolución de 23 de octubre de 1980, del Servicio Provincial de Almería del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan.	24325
Homologaciones.—Resolución de 6 de octubre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Cubillo», modelo 2135, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.	24324
Resolución de 6 de octubre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Cubillo», modelo M.F. 285, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.	24325
MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO	
Consejo Superior Bancario. Elecciones.—Resolución de 17 de octubre de 1980, de la Subsecretaría de Economía, por la que se convocan elecciones correspondientes al año 1980 para la renovación parcial de Vocales representantes de la Banca Privada en el Consejo Superior Bancario.	24325
Mercado de Divisas de Madrid.—Cambios oficiales del día 30 de octubre de 1980.	24326
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
Expropiaciones.—Resolución de 21 de octubre de 1980, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras del «Proyecto de infraestructura para doble vía entre Cabañal y Puzol, de la línea de Valencia a Tarragona». Término municipal de Masalfasar.	24326
MINISTERIO DE CULTURA	
Monumentos histórico-artísticos.—Resolución de 29 de septiembre de 1980, de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Palacio de Oca, en Mújica (Vizcaya).	24327
Resolución de 29 de septiembre de 1980, de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Casa Zarra o Palacio Viejo, en Ermúa (Vizcaya).	24327
Resolución de 29 de septiembre de 1980, de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Palacio de Cárdenas, sede de los Juzgados en Andújar (Jaén).	24327
Resolución de 29 de septiembre de 1980, de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de Santiago, en Andújar (Jaén).	24328
Resolución de 29 de septiembre de 1980, de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la portada de la casa de «Los Albarraín», en Andújar (Jaén).	24328
Resolución de 29 de septiembre de 1980, de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del cementerio de Abadiano, en Abadiano (Vizcaya).	24328
ADMINISTRACION LOCAL	
Expropiaciones.—Resolución de 13 de octubre de 1980, del Ayuntamiento de Navia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.	24328

IV. Administración de Justicia

(Páginas 24329 a 24340)

V. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE DEFENSA		MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
Junta de Compras Delegada en el Cuartel General de la Armada. Adjudicación de generos de vestuario.	24347	Dirección General de Infraestructura del Transporte. Concursos-subastas para adjudicar obras.	24349
Junta de Compras Delegada en el Cuartel General de la Armada. Concurso para adquirir material clínico.	24347	Aeropuertos Nacionales. Adjudicación de adquisición de barredoras.	24350
MINISTERIO DE HACIENDA		Constructora Benéfica «Caja Postal de Ahorros». Concursos-subastas para contratación de obras.	24350
Dirección General del Patrimonio del Estado. Adjudicación de obras.	24347	MINISTERIO DE CULTURA	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		Mesa de Contratación de Radiotelevisión Española. Concurso para prestación de servicio de limpieza.	24350
Dirección General de Carreteras. Rectificación de denominación de obra.	24347	Mesa de Contratación de Radiotelevisión Española. Concurso para construcción de nave.	24351
Dirección General de Carreteras. Concurso-subasta de obras.	24347	MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION	
Dirección General de Carreteras. Concurso para adquisición y suministro de diversa maquinaria.	24348	Dirección General de Programación Económica y Servicios. Concursos para contratar suministro de diverso material.	24351
Dirección General de Carreteras. Concurso para contratar servicios de asistencia técnica.	24348	Universidad del País Vasco. Adjudicación de servicio de realización de limpieza.	24352
Dirección General de obras Hidráulicas. Adjudicación de obras.	24348	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA		Diputación Provincial de Albacete. Subasta para contratar obras.	24353
Delegación Provincial de Guipúzcoa. Concurso de registros mineros.	24349	Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra). Concurso-subasta para construcción de polideportivo.	24353
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Ayuntamiento de Ponferrada (León). Resolución referente a concurso de obras.	24353
Servicio Nacional de Productos Agrarios. Concurso-subasta para venta de maíz.	24349	Junta Vecinal de Villacintor (León). Subasta para adjudicación de aprovechamiento cinegético.	24353

Otros anuncios

(Páginas 24354 a 24366)

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

23701 *REAL DECRETO 2335/1980, de 10 de octubre, por el que se regula el uso de la Bandera de España y otras banderas y enseñas a bordo de los buques nacionales.*

El uso de la Bandera española por los buques viene regulado en diversas disposiciones legislativas nacionales e internacionales.

La relación bandera-buque es un principio de derecho universal, aceptado sin discusión, que determina la autoridad, jurisdicción y protección del Estado sobre los buques bajo su Pabellón, así como el ejercicio de sus potestades.

España está adherida al Convenio que elaboró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, en sesiones celebradas en Ginebra el año mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se estableció que los buques navegarán con la bandera de un solo Estado y estarán sometidos en alta mar a la jurisdicción exclusiva del mismo.

Dicho Convenio, al que se adhirió España por Instrumento de veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y uno, en su artículo diez, apartado uno, establece la obligación para los Estados vinculados por el mismo la necesidad de dictar las disposiciones precisas respecto a la utilización de las señales para la identificación de los buques que tengan derecho a enarbolar su Bandera.

Por otra parte, la Constitución española define en su artículo cuarto la Bandera de España y establece la posibilidad de reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas, que podrán utilizarse junto a la Bandera de España, en sus edificios públicos y en sus actos oficiales. Asimismo, en su artículo ciento cuarenta y nueve se otorga al Estado la competencia exclusiva sobre la Marina Mercante y el abanderamiento de buques.

Al no estar regulado el uso de las expresadas banderas y enseñas de las Comunidades Autónomas a bordo de los buques, se hace preciso dictar la normativa pertinente en orden a establecer el uso preeminente de la Bandera de España y teniendo presente las costumbres y tradiciones marineras de ámbito mundial, ello sin perjuicio de lo que pueda establecerse en las normas que se dicten en desarrollo de los artículos constitucionales que en el futuro regulen la materia.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores, Defensa y Transportes y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de octubre de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Todos los buques y embarcaciones nacionales, mercantes, de pesca, deportivos y de recreo, de servicios portuarios, así como los artefactos flotantes, cualquiera que sea su tipo, clase o actividad, enarbolarán, como único pabellón, la Bandera de España.

Artículo segundo.—Uno. Se reservará el asta de popa y el pico del palo mayor para la Bandera de España.

Dos. Ninguna otra bandera ni enseña podrá permanecer izada si no lo está el Pabellón nacional y sus dimensiones nunca serán superiores a un tercio del área de éste.

Artículo tercero.—Las banderas y enseñas reconocidas en los Estatutos de las Comunidades Autónomas podrán izarse en puertos nacionales y aguas interiores, pero siempre al mismo tiempo que el Pabellón nacional y con el tamaño que se determina en el artículo segundo.

Artículo cuarto.—Los buques están obligados a izar el Pabellón nacional a la vista de buque de guerra o fortaleza, a las entradas y salidas de puertos, y, en éstos, de sol a sol, en los días festivos y cuando así lo disponga la autoridad competente. Estarán igualmente obligados a izar el Pabellón nacional cuan-